



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, que se vería con agrado se desistiera, en caso de que positivamente se esté evaluando dicha medida, del cierre de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras y Profesorado y Licenciatura de Historia que se dictan en el Centro Regional Zona Atlántica de dicha casa de altos estudios, garantizados la inscripción de las áreas respectivas para el año 1996 para todos los actuales cursantes así como también para los que en el futuro deseen hacerlo.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que manteniendo dichas carreras se estudien los cambios que sean menester, mediante la formulación de proyectos académicos definidos, que adecuando las diversas áreas de Humanidades a la realidad existente y a los cambios globales operados, se fortifique y se tienda a una visión integradora y humanista del mundo, sus problemas, desarrollo y destino y que construya así mismo, a contrapesar el excesivo peso que la óptica hipertecnológica, productivista y consumista, de efectos devastadores sobre el ambiente, está teniendo en todos los seres humanos.

Artículo 3°.- De forma.